

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10736.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-4887-N-2006 – OE-7748-N-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor NAVAS, OSCAR RAFAEL, DNI N° 11.170.789; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.657, identificada con el número de interno 228.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 228, a favor del señor NAVAS, OSCAR RAFAEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 022/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2007, Celebrada Por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 228, Licencia Comercial N° 28.657 a favor del señor NAVAS OSCAR RAFAEL, DNI N° 11.170.789, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNICASE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° OE-4887-N-2006, OE-7748-N-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. F. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 10736 /2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 4887 N 06 y OE 7748 N 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1615
Fecha: 04, 05, 07